

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

LA CASA-HABITACION.—*Dos hechos recientes ponen sobre el tapete de la actualidad el problema de la casa-habitación de los Maestros. Estos hechos son: el retraso escandaloso del Ayuntamiento de Madrid en el pago de ese emolumento, y otro una Orden en que la Dirección desautoriza categóricamente el Estatuto del Magisterio. Son dos hechos que tienen coincidencia de tiempo y de asunto, pero que son completamente distintos. Madrid se ha retrasado en el pago por deficiencia circunstancial de fondos, a causa de un poco desorden en los gastos municipales, pero será normalizado pronto. No hay mala voluntad, ni propósitos ilegales. No podemos decir lo mismo de los demás casos. Este problema de las casas es uno de los que en los pueblos causan más disgusto. En general los Ayuntamientos procuran inhibirse de esa obligación, y unas veces reducen la consignación, otras veces no la pagan o proporcionan habitaciones por completo inaceptables. Los caciques hallan en este emolumento medios directos o indirectos de aburrir al Maestro, de perseguirlo, de hacerle imposible la vida. Si se hiciesen una información seria, se vería que una gran parte de los traslados de los Maestros tienen como fundamento los abusos que contra ellos cometen con motivo de la casa-habitación. Se han dictado numerosas disposiciones para resolver este arduo problema. Una de ellas, de las mejor orientadas, fué el Decreto de 28 de febrero de 1919. Se ratifica en él la obligación legal de los Ayuntamientos de proporcionar casa, y cuando a juicio del Maestro la ofrecida no reunía las debidas condiciones mandaba intervenir a la Inspección para resolver lo más conveniente. Cuando no ofrecían local adecuado se les declaraba obligados a "abonar al Maestro interesado una indemnización mensual, que será fijada, a propuesta de la Inspección, por la Dirección general de Primera Enseñanza". Añadía el artículo 7.º de aquel decreto que cuando "la casa proporcionada por los Ayuntamientos no sea de su propiedad, se reconoce a los Maestros el derecho a optar entre su disfrute o el de una indemnización equivalente al importe de los alquileres que el Ayuntamiento satisface". Se creyó con esto resolver el problema, pero no fué así. Hubo muchas reclamaciones, y al dictar el Estatuto de 1923, se fijaron unas escalas de indemnización en relación con el censo. Esa escala no fué arbitraria. Se tuvieron en cuenta datos de lo que venía pagándose, y se puso cuota superior en la mayor parte de los casos. Muchos compañeros salieron ganados; algunos, por circunstancias especiales, quizá perdieron. Pero tampoco se ha resuelto el problema. Y no se ha resuelto porque los Ayuntamientos desobedecen los mandatos de la Dirección de Primera Enseñanza y no cumplen las leyes. El mal grave está en ese incumplimiento y en esa desobediencia. El Ministerio de Instrucción pública no tiene jurisdicción alguna sobre los Ayuntamientos. No puede imponerles sanciones. Tenemos presente muchos casos en que la Dirección ha mandado abonar alquileres o indemnizaciones, y los Ayuntamientos se han reído de ello. No consiste, pues, la solución del problema en otro Decreto u otro Estatuto, y menos en una Orden de la Dirección de Primera Enseñanza por bien orientada que esté. Es un problema de autoridad. ¿Cuál puede ser esa solución? ¿Incorporar al Estado esa obligación de un modo general, percibiendo el Estado la indemnización correspondiente? ¿Suprimir el emolumento de casa con el aumento correspondiente en los sueldos? ¿Establecer, también a cargo del Estado, una indemnización por residencia. Es menester acometer el problema seriamente.*

El quinto turno.—Siguen sin anunciarse las vacantes que corresponden al quinto turno y que han de ocupar los cursillistas de 1928 pendientes de colocación y los de 1931. Esto perjudica a todos, a los de 1928, porque llevan perdiendo tiempo de servicios en propiedad. A los de 1931 porque entre las vacantes que hayan de darse habrá algunas, de reciente fecha, buenas, que ocuparán los de 1928, y de haber sido nombrados a su tiempo quedarían esas plazas para los de 1931.

De la enseñanza nada decimos, porque parece no importarles a las autoridades, va quedando la provisión para fecha cada vez más lejana. Por eso las protestas aumentan cada día más.

Casa-habitación.—La "Gaceta" de ayer publica otras órdenes sobre casa-habitación en el sentido de que se abone lo que el Maestro satisfaga por alquiler cuando no se suministre casa directamente. Este asunto no se arregla con órdenes particulares, y es menester abordarlo con energía y de un modo amplio.

Dirección de Primera enseñanza.—El señor González Sicilia ha salido para Andalucía, por donde se presenta candidato a diputado a Cortes, haciendo uso de la autorización general que el Gobierno ha concedido a los funcionarios que estén en estas condiciones. Del desempeño interino de la Dirección general ha quedado encargado el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Madrid, nuestro admirado amigo don Eladio García Martínez.

Maestros del segundo Escalafón.—Según datos que nos envían algunos de nuestros corresponsales de provincias, se han contestado algunas consultas diciendo que se hará convocatoria para que los que deseen hagan las prácticas que dispuso el decreto de 14 de enero, a fin de que puedan

pasar al primer Escalafón. Hay que esperar un poco más.

Respecto a los que ya las han realizado, de nuevo protestamos de que no se publiquen las listas de los aprobados y la declaración oficial de que ya pertenecen al Escalafón primero con todos los derechos anejos al mismo.

Sobre derecho electoral. — Contestando a algunas cartas, diremos que un decreto 5 de mayo de 1931 declara vigente el artículo 15 de la ley Municipal, que dice así:

“El Ayuntamiento declarará de oficio vecino a todo español emancipado que en la época de formarse o rectificarse el padrón lleve dos años de residencia fija en el término municipal.

También hará igual declaración respecto a los que en las mismas épocas ejerzan cargos públicos que exijan residencia fija en el término, aun cuando no hayan completado los dos años.”

Esto da derecho al voto a los Maestros que hayan tomado posesión antes de haberse hecho la rectificación del censo electoral, pues han debido ser incluidos en éste aunque solamente llevaran un día de servicios cuando se rectificó el Censo. Claro está que, para votar, hace falta estar incluido en éste.

Los cursillistas.—Los de Barcelona nos envían una carta y una circular, invitando a todos los que están haciendo los actuales cursillos a solicitar que “se quite el carácter eliminatorio a los dos ejercicios que faltan y se deje la aprobación a los Tribunales, quienes, con su competencia profesional y su probidad, sabrán obrar de conformidad con las necesidades y el prestigio de la Escuela; en el caso de que resulte aprobado personal sobrante, tendrá la Administración un grupo de aspirantes en expectación de destino”. En suma, que se dé plaza y se incluya en lista de aspirantes a los que los Tribunales aprueban, declarándolos aptos para Escuela.

—Los cursillistas de Logroño doña Gertrudis Grande Fernández Bazán y doña Teresa Estefanía Martínez nos envían artículo invitando a todos los cursillistas que son alumnos normalistas de grado profesional a solicitar que no consuman plaza los que consigan la aprobación y reúnan las condiciones mencionadas.

Artículos.—Cada día estamos más favorecidos y más agradecidos y obligados a los muchísimos Maestros y Maestras que nos remiten espontáneamente artículos para su publicación; pero son tantos, que nos es imposible publicarlos todos, como sería nuestro deseo. Para facilitar la inserción agradeceríamos que fuesen todos muy concisos y breves en la exposición de sus ideas, que no insistieran sobre asuntos ya discutidos o desarrollados por otros, con repetición de ideas y argumentos, y que no se molesten si no insertamos sus trabajos.

Tenemos que mirar, más que a cosas o motivos personales, a los intereses generales de la clase y de la información, y a los problemas pedagógicos y escolares. Advertimos, una vez más, que no podemos devolver los originales no publicados ni mantener correspondencia sobre ellos.

Asociaciones de Maestros

De Valencia. Sección de socorros. El 28 del pasado mes de octubre, en la Casa del Maestro —avenida Blasco Ibáñez, 12—, presidida por don José Martínez Martí, con asistencia de don Ricardo Vilar, don Pablo Gabriel Moscardó, don Vicente Ridaura, don Baldomero García Cardona, don Casto J. Nebot, que, juntamente con el Secretario, don Román Calabuig, forman la Directiva, se reunió

ésta, tomando los siguientes acuerdos: Hacer constar en acta el sentimiento por la defunción de la compañera del Grao (Valencia), doña Desamparados Pons Vila, concediendo a la persona que había designado el socorro reglamentario, que asciende a 1.989,50 pesetas, 75 por 100 del total.

Dar de alta en la cuota de cinco pesetas a don Ernesto Martín Sánchez, de Rafelbuñol, y don José Trullenque Muñoz, de Carlet.

Aceptar las modificaciones reglamentarias propuestas por la ponencia designada al efecto y darlas a conocer a todos los asociados. Si la mayoría manifiesta su conformidad, se convocará a Junta general extraordinaria para su aprobación. Dichas modificaciones se reducen a limitar la edad del ingreso y la cuantía del socorro, conservando los derechos los actuales asociados, y dando un plazo de tres meses para que entren en vigor.

El estado de la Sección es el siguiente: Existencia en Caja en efectivo y recibos pendientes de cobro, 20.000 pesetas aproximadamente; número de asociados, 554; importe del socorro en la cuota de diez pesetas, 3.022 pesetas, y en la de cinco, 2.657.

En las librerías de Primera enseñanza y en la Casa del Maestro facilitarán Reglamentos e impresos a los compañeros que deseen inscribirse.

PARA LAS CLASES DE ADULTOS

En estas clases conviene acercarse a la vida tanto o más que en las de niños. Hay que llevar a ellas los problemas que interesan a las gentes. Para ello nuestros lectores hallarán abundancia de materiales en LA ESCUELA EN ACCIÓN, y como complemento en la sección de TEMAS DEL MOMENTO, que cuidaremos cada vez más con ese propósito.

Por ejemplo: ahora interesan mucho todas las cosas referentes a las elecciones de Diputados, y el Maestro, sin inclinarse en la Escuela por ningún partido ni tendencia, podrá explicar en la semana entrante estos temas:

I. *Ley de 27 de julio último sobre elecciones; distribución de circunscripciones; votos reservados a las minorías.*

II. *Número de votos necesarios*

para la proclamación; segunda votación cuando no se reúne ese número; tantos por ciento necesarios en los diferentes casos.

III. *Circunscripciones establecidas en España con relación al censo; Diputados que ha de elegir cada una; fechas para los distintos actos electorales.*

Para estas lecciones, que naturalmente han de ser elementales, hemos dado toda clase de datos en números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, páginas 67, del 14 de octubre, y 170, del día 28 del mismo mes. Semanalmente iremos haciendo indicaciones con el deseo de ayudar a nuestros lectores en la empresa de llevar a la Escuela, noble y dignamente, los problemas que pueden interesar a los adultos.

ECOS DEL MAGISTERIO

Quien siembra vientos... Fantasía en un acto.—El escenario representa una amplia sala llena de público. Personajes: Don F. de la Rioja y don R. Lloperena. Epoca de rabiosa actualidad.

Primer cuadro. Aparece en escena el señor De la Rioja. Tras una breve pausa empieza su discurso. Tengo el honor de dirigirme a los primeros funcionarios de la Nación. Nadie podrá negar que del Maestro depende el porvenir de los pueblos, que su misión es la más noble, la más grande, la de mayor transcendencia. Así, yo como mi compañero hemos procurado en toda ocasión dignificaros y enalteceros: el que no lo hayamos conseguido, es la mejor prueba de nuestro espíritu de sacrificio. Pero yo os prometo que si vosotros nos apoyáis, pese a quien pesare y ocurra lo que sucediere, vuestras reivindicaciones son un hecho.

Escena II. El señor Lloperena se expresa en parecidos términos. Concluye: Maestros, en vuestras manos están nuestras actas. Sólo os pedimos que nos tengáis presentes en vuestras... votaciones.

Una ola de indiferencia apaga las últimas palabras del orador.

Segundo cuadro. Unas semanas después. Los dos protagonistas se confunden en un abrazo, exclamando: ¡Ingratos, nos habéis olvidado! Telón rápido!—**Domingo Rubio ALVAREZ.**

Valcebre (Barcelona).

Acuerdo desenterrado. — En la Asamblea que en septiembre de 1931 celebró en Reus (Tarragona) la Federación de Maestros Nacionales de Cataluña tomóse el siguiente acuerdo, epigrafiado así: LA NORMA DE LA LEY. "Una legislación escolar sensata y estable, que evite los trastornos y las injusticias a que exponen al Maestro las disposiciones arbitrarias y personalistas, será norma que aún los factores integrantes de la Primera enseñanza, uno de los cuales, y muy respetable, está constituido por los intereses morales y materiales del Magisterio. Con semejante garantía, los Maestros, seguros de que la ley vela y no provoca entuertos ni favoritismos, podrán entregarse a una labor serena y tranquila en sus Escuelas,

sin otro anhelo que no sea el de la educación de sus alumnos".

El acuerdo, como puede verse, es socialmente magnífico; profesionalmente, insuperable; moralmente, perfecto. Estos días ha sido sacado a colación, con vistas a la nueva estructuración que los deberes y los derechos de los Maestros van a experimentar con la creación del Consejo regional de Primera enseñanza en Cataluña.

Pero, ¿por qué acuerdo tan de buen sentido ("seny", que decimos los catalanes) no salió a luz ni intentóse imponer cuando "en grande" comenzó a actuar nuestro Patronato? ¡Ah! Porque iban a distribuirse gratificaciones y a repartirse cargos. Y los "líderes" de nuestra Federación, con una gramática parda inagotable, temible, y una mano izquierda para sus conveniencias personales, capaz de marear al mismísimo diablo..., no quisieron acordarse ni de "entuetos" ni de "disposiciones arbitrarias", que a la postre habrían de crear, como ha sucedido, dos castas de compañeros: la de Maestros privilegiados y la de Maestros menospreciados.

Ahora piden LA NORMA DE LA LEY los dirigentes de la Federación. Ahora que se han hecho, como vulgares enchufistas (la plaga de nuestra República) con los mejores destinos y con las más espléndidas gratificaciones. ¡Si era en 1931—y sigue siendo en 1933—que LA NORMA DE LA LEY era indispensable para el sosiego espiritual de los Maestros de las Escuelas populares de Barcelona!—**Jerónimo SOLSONA.**

La lista de cursillistas de 1931.—No soy cursillista, soy propietario de lo que anhelaba, de una Escuela, y sé lo que representa la justicia de un esfuerzo no correspondido; por eso me hace pensar lo que dirá un número cualquiera, el 2.251, de la lista general, a su vez el 34 de la de hembras de Valladolid. ¿Es justo que el 34 de las 95 plazas en esa provincia tenga el 2.251 de la general, casi al final de ella? ¿Es igual el 5 aprobado entre 7 opositores que entre 95? Un ciego verá que no, a pesar de su ceguera.

Por quien corresponde se debe procurar que la justicia resplandezca y no entren en el Escalafón sin justi-

cia.—**Braulio HERNANDO Y HERRERO.**

La Pedraja (Valladolid).

La lista única y los cursillistas de Zaragoza.—El decreto-ley del 3 de julio de 1931 decía claramente cómo había de ser formada la lista única. Este decreto no fué cumplido por la mayoría de los Rectorados. Tampoco fué cumplido por la Dirección general.

Los Rectorados solamente debieron de mandar una lista única de Maestros y otra de Maestras. Esto era lo establecido. Al que no lo hizo así debieron de serle devueltas las listas para rehacerlas. Pero hicieron todo lo contrario. Devolvieron las listas que se habían hecho cumpliendo la ley. Esto le ocurrió al Rectorado de Zaragoza.

Ya que en la Dirección no han hecho caso de un decreto que fué aprobado por las Cortes, por lo menos han debido de hacer la lista de un modo proporcional. Esto era lo menos injusto. Así se lo pedimos al señor Barnés y al señor Pi y Suñer en una visita que a Zaragoza hicieron, siendo estos señores Ministro y Subsecretario, respectivamente. Nos dijeron que teníamos razón. Que así lo harían. Les hicimos entrega de una instancia razonada, pidiendo proporcionalidad de esta equidad y justicia, ya que no habían cumplido el decreto...

Nosotros sabíamos por noticias particulares que estaban formando la lista de un modo caprichoso y absurdo.

Así ha salido. Los cursillistas zaragozanos hemos hecho la protesta enviando nuestras instancias al Rectorado. Es de suponer que las demás provincias habrán hecho lo mismo y que las listas se reharán para que sean más equitativas. Por el buen nombre de la República debe hacerlo don Ramón González Sicilia.—**Bernardo BAYONA.**

Maestros para el extranjero.—Recientemente terminaron las oposiciones para cubrir plazas de Escuelas o clases españolas en el extranjero, y el día 21 del pasado mes fueron citados los Maestros aprobados para que eligiesen plaza; pero hay cinco Maestros en expectación de destino, procedentes de las oposiciones anteriores, celebradas hace un año, los cuales, según decía la convocatoria,

cubrirían las plazas que vacaran o se creasen en lo sucesivo.

Las quince plazas creadas han sido ya elegidas y se ha prescindido, por un error indudable, del legítimo derecho de prelación para elegir de los cinco aspirantes antiguos.

Debe rectificarse rápidamente este error, que supone una injusticia lamentable, y hacerse un llamamiento general para que los interesados elijan plaza por orden cronológico de derechos.—**Luis FALCO.**

La Carolina.

A los cursillistas de 1928 en expectación de destino.—Hemos acordado en Zamora visitar al Ministro para gestionar la inmediata colocación el día 7 de noviembre.

La Comisión se encontrará en el Hotel Correo (frente a Gobernación), donde espera se le unan las de las demás provincias que quieran unir su esfuerzo al nuestro para que termine esta espera de dos años.—**La Comisión.**

¿A qué se espera?—Este es el título de un buen artículo de don José Zaforas, protestando de que no se publiquen las listas de Maestros del segundo Escalafón, que pasan al primero en virtud del decreto de 14 de enero pasado; pues, como dice muy bien no puede servir de pretexto el que haya todavía algunas provincias en que no han terminado o no han calificado las pruebas. "Si colectivamente—termina diciendo—no acudimos a la superioridad exigiendo lo que nos pertenece, tardaremos, con daño nuestro, en ver publicada en la "Gaceta" la relación de los Maestros que adquieren plenitud de derechos."

De consortes.—D. M. Olivas Rubio, Maestro consorte, con residencia y ejercicio en Los Lobos (Almería), invita a todos los Maestros consortes—o por lo menos una representación de cada matrimonio—a celebrar una magna Asamblea en Madrid, en las próximas vacaciones de Navidad, en donde detenidamente estudiemos "nuestra situación dentro de las actuales Asociaciones representativas del Magisterio español", y en donde, al mismo tiempo, fijemos en breves conclusiones concretas y precisas "nuestras aspiraciones con vistas al futuro Estatuto próximo".

Arbitrariedad e injusticia. — Los

Cursillos del 31 se están haciendo más célebres, desgraciadamente, que las oposiciones del 28.

En el decreto de su convocatoria consta clara y terminantemente que cada Rectorado hará una lista doble de varones y hembras y que la lista general se confeccionará tomando primero los números 1, luego los 2, etcétera., de cada Rectorado, siendo la edad la que determina la prioridad dentro de cada grupo.

Quien lea la lista general desde "barrera" creerá que así se ha obrado; las apariencias engañan.

El Rectorado de Zaragoza cumplió el decreto-convocatoria formando las dos listas, de Maestros y Maestras, por orden de mérito, sin tener en cuenta a qué provincia pudiera pertenecer. En dicha lista se me adjudicó por el Tribunal universitario el número 52.

Pero en la Dirección general se han tomado la molestia y la libertad de deshacer las listas recibidas del Rectorado y confeccionar otras a su capricho.

Lo que estaba ordenado se hiciera con las listas finales de los Rectorados para confeccionar la general, han hecho con las provincias de cada Rectorado para las listas de éstos.

Por este procedimiento, como yo tengo el número 12 de los cursillistas de Navarra, sem e adjudica para el Rectorado el número 68, poniendo delante de mí a diez y seis señores que en Zaragoza demostraron una preparación inferior a la mía, y como cada número del Rectorado supone doce en la lista general, en ella aparezo con una postergación de cerca de doscientos números. Mi caso es el de todos los que en Zaragoza ganaron puestos con relación al número de la provincia.

La lista única hecha en cada Rectorado, sobre ser lo legal, es lo que se acerca más a lo justo; porque para hacerla no se tiene en cuenta números iguales de cada provincia, sino el mérito de cada uno comparado con el de los demás del mismo Rectorado.

¿Que luego para la formación de la general el procedimiento no es justo?... ¿Qué se le va a hacer! La convocatoria está clara y terminante y libres fuimos para elegir Rectorado. No tenemos ahora derecho a clamar porque el último del Rectorado de Murcia sea antes que los medios de Zaragoza, Santiago, Madrid, etc.

Cumplir lo legislado es obrar en

justicia legal, y lo que no sea esto, es arbitrariedad e ilegalidad.—**H. GIL Torrano (Navarra).**

Clases de adultos.—No es la Prensa profesional, no es éste o el otro Maestro; es el Magisterio en general quien, disgustado, protesta respetuosamente, pero con energía, ante la resolución injusta de obligar a los Maestros a dar clases extraordinarias. Clases dadas en estas condiciones serán nulas.

Y las Asociaciones, que tanto menudean las visitas cuando se trata de intentar resoluciones que favorecen a unos pocos, ¿qué hacen? ¿Dónde están que no se hacen eco de los deseos del Magisterio? ¿Que no lo pedimos reglamentariamente por conducto de las Asociaciones? Que la Nacional y las otras convoquen con urgencia y recibirán la contestación para iniciar sus gestiones cerca de las autoridades. Todo menos el permanecer de brazos cruzados como en el caso actual. ¡Actividad, señores directivos!—**J. ARIAS.**

15 PTAS Solamente
NOVEDAD SENSACIONAL

Magnífico cronómetro SUIZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SÓLIDO. Como propaganda lo remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15 - De PULSERA precioso modelo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periódico, nos lo agradecerá toda la vida

CASA GINEBRA-SAN SEBASTIAN

APARTADO 72



CILACC

Centro internacional de lucha activa contra el comunismo. Publicación mensual. Información directa de la vida bajo el régimen comunista.
Suscripción: 4 pesetas al año.
CILACC. Alfonso XI, 4. Madrid. Apartado 1.053.

ASESORIA JURIDICA DE ENSEÑANZA
Recursos contencioso-administrativos. Consultas administrativas. Informes jurídicos en general. Tramitación de expedientes.
Honorarios módicos.
Cláudio Coello, 32, entresuelo
MADRID

LABOR DE LA INSPECCION

Santomera (Murcia).—En Santomera, a 14 de octubre de 1933, reunidos en el local-Escuela de niños número 1 los señores Maestros nacionales propietarios de esta localidad y del partido del Siscar, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Inspector de la primera zona, don Ezequiel Cazaña Ruiz, se trataron los siguientes asuntos:

Abre la sesión el señor Inspector, que, con su bondad y característica elocuencia, expone los puntos fundamentales que se han de tratar y discutir en esta primera reunión profesional, como Centro de colaboración pedagógica.

Con un pleno dominio de sus conocimientos profesionales y poniendo en sus palabras toda su unción pedagógica por los asuntos de la Escuela y del niño, el señor Inspector estimula al Magisterio local a que se reúnan periódicamente, y les traza un plan-programa, para desarrollarlo de acuerdo íntimo, en bien de la enseñanza; y siendo el edificio Escuela un factor de enorme importancia para la completa realización de los elevados fines de la carrera del Magisterio, ruega encarecidamente a los reunidos contribuyan, con sus entusiasmos y con la ayuda de personas amantes de la Escuela, a la feliz realización de un grupo graduado de Escuelas "ad hoc", que reúnan las máximas condiciones de comodidad e higiene y vea el niño en él la prolongación de su hogar, más perfecto, más alegre y más ameno, y sea un estímulo para la asistencia a clase.

Trata después de la conveniencia de establecer una Cantina escolar, donde el niño necesitado encuentre alimento, se encariñe con la Escuela y la considere como su segunda madre, que le proporciona el perfeccionamiento de su alma y el alimento de su cuerpo, cuando éste es deficiente en su hogar, para lo cual, el dignísimo Inspector que preside, y que tiene como "timbre de su apostolado" el haber contribuido eficazmente a que el Estado subvencione varias Escuelas de su zona, en donde se hallan funcionando Cantinas escolares. Se ofrece al Magisterio local para trabajar al unisono, y conseguir los fondos necesarios a su creación, con-

ducta nobilísima, que enaltece a tan distinguido jefe y estimula a sus subordinados a la realización de tan altruista empresa.

También se trata de la creación de un Roperio escolar, cuya organización estará a cargo de las dignísimas Maestras, que con tanto cariño acogieron tan humanitaria idea, dispuestos todos a su rápida instalación en beneficio del niño pobre.

Incansable y celoso por la dignificación del Maestro, siguió el señor Cazaña su interesantísima conferencia, aconsejando a los Maestros reunidos pongan en su profesión todos sus amores, eleven con su conducta la alta misión del Magisterio, que él, ya viejo, en su constante peregrinación pedagógica, aun le quedan alientos para reivindicar y robustecer el prestigio profesional de sus Maestros, siendo sus palabras, en ocasiones, de íntima emoción, en las que ponía todos sus cariños por su apostolado.

Recomendó que, como complemento de la enseñanza de la Escuela, se hiciesen excursiones escolares, en las que los niños, ante la naturaleza, comprueben las enseñanzas escolares, y aconsejó que cada Maestro pidiese al ilustrísimo señor Presidente de las Misiones Pedagógicas una Biblioteca escolar circulante, para que sea el complemento de la cultura que la Escuela nacional proporciona, y, por último, hace que todos los reunidos hagamos una petición de material escolar necesario en cada Escuela, de acuerdo con sus oportunas observaciones y con las modernas exigencias pedagógicas.

Todos los reunidos, en diferentes ocasiones, intervinieron para enaltecer las iniciativas, tan llenas de amor profesional, del señor Inspector, y todos prometimos el mayor entusiasmo por su pronta realización.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el señor Inspector dió por finalizada la reunión, cuyo recuerdo perdurará en nuestra memoria, y de la que mandó levantar la presente acta, que todos los reunidos firmamos.—**Ramona Díaz, Luisa Galindez, Asunción Olagüe Bordas, Francisca Viviente, Ricardo Sánchez, María Cruz Artés, Clemente García, Alfonso Martínez.**

El Montepío del Magisterio

Leído el artículo que sobre el asunto que encabeza estas líneas ha publicado EL MAGISTERIO ESPAÑOL en su número 9.195 de nuestro compañero señor Fernández Matute, franca y públicamente he de manifestar, en nombre de todos los confederados de la provincia de Badajoz y en el mío propio, que los razonamientos que emplea para hacernos comprender las ventajas que nos reportaría la creación del Montepío "obligatorio" no nos convencen, ni pueden convencer a nadie que sea consciente, por el solo hecho de la "obligatoriedad", y además porque nuestros sueldos son mezquinos y están sujetos, por desgracia, a muchos descuentos (utilidades, habilitación, derechos pasivos, huérfanos, etc.), que los hacen aún más mezquinos. ¿Y en estas circunstancias quiere que nos impongan otro descuento? ¿No comprende que esto sería tanto como condenarnos a muerte por hambre? Bien está, filantrópico compañero, tener caridad de nuestros parientes; pero nosotros consideramos primordial comenzar a practicar esta virtud en nosotros mismos...

Fundándonos en lo que antecede y en el razonado y concienzudo estudio que del asunto hemos hecho, declaramos que al Magisterio no le conviene, ni él quiere, instituciones de ninguna índole con carácter obligatorio, por considerarlas atentatorias a su libertad, y, por consiguiente, una vejación y una coacción que se ejercería sobre él.

Por otro lado, tenemos la firme creencia que las Directivas de nuestras Asociaciones no se han de atrever a proponer y mucho menos nuestras autoridades tomar en cuenta tan enorme felonía.

Por lo expuesto deducirá estamos completamente identificados con nuestros compañeros de La Bañeza (León).

Francisco G. FERNANDEZ

Delegado provincial de la Confederación Nacional de Maestros de Badajoz

Campanario.

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Lainez.—(Intruénigo (Navarra).

TEMAS DEL MOMENTO

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

El crédito agrícola.—En la última sesión celebrada por el Servicio nacional de Crédito agrícola se registraron 1.046 peticiones de préstamos individuales y colectivos por un total de 2.979.164 pesetas, con objeto, en su inmensa mayoría, de poder comprar semillas para la próxima siembra.

Este número de labradores peticionarios y de pesetas solicitadas no tiene antecedentes de parecida importancia. Durante el año anterior las demandas semanales de créditos en los meses de octubre y noviembre fluctuaban entre 300 y 600.000 pesetas. En el que acaba de transcurrir se pidieron para la adquisición de simiente de trigo 1.155.287 pesetas, y para préstamos prendarios de arroz, pesetas 1.189.325.

Este aumento se interpreta por unos como señal de que se trata de aumentar la superficie destinada al cultivo, y por otros como señal de la miseria que aumenta en el campo y revela que los cultivadores carecen de recursos hasta para hacer la siembra.

Pensando en esto el Gobierno, en el Consejo de ministros último aprobó un Decreto sobre préstamos a los agricultores con garantía de trigo.

Los préstamos podrán concederse por una cuantía hasta el 60 por 100 del valor del quintal métrico del trigo y con un solo fiador, y caso de no tener este último, por un 40 por 100 del quintal y con la sola garantía de depositar el cereal ante el alcalde y el juez de la localidad.

Las peticiones podrán hacerse hasta el 31 de enero próximo, y el reintegro se efectuará en el mes de mayo.

Todo esto puede ser muy interesante en los pueblos, y nuestros compañeros rurales harán bien en divulgarlo.

El servicio de Correos.—Recibimos muchas quejas del servicio de Correos por cartas que llegan a nosotros con gran retraso, números del periódico que se extravían, etc., etc. Todo puede tener explicación si tenemos en cuenta lo que se consigna en una nota oficiosa, que dice así:

“Aunque parezca mentira, hay en la actualidad unos doscientos carteros menos de los que había el año 1918. Por esta sola razón podía explicarse

por qué el servicio no es lo que pudiéramos desear. Pero hay algo más. Es que el número de cartas, impresos, periódicos, etc., ha aumentado en estos quince años de una manera asombrosa: puede calcularse en el cuádruplo o quizás más.

Desde luego, del servicio de Giro postal puedo darle las cifras exactas de su aumento.

En 1923 se impusieron en Madrid 325.606 giros, por un valor de pesetas 30.852.149. En 1932 se han impuesto 528.020 giros, por valor de 53.120.259,60 pesetas. Esto para el servicio del interior de España.

Para el servicio internacional se impusieron el año 1923, en Madrid, 5.613 giros, por un total de pesetas 365.895,84, y en el año 1932 el número de giros impuestos alcanzó la cifra de 30.260, por un total de pesetas 3.199.425,68. Estas cifras representan un aumento en el servicio interior de un 62 por 100 en cuanto al número de giros y un 75 por 100 en cuanto a la cantidad en pesetas.

En el internacional el aumento de giros representa un 450 por 100 y un 850 por 100 el de pesetas. En la actualidad se vienen pagando diariamente unos 6.500 a 7.000 giros, que suponen más de dos millones y medio al año. Bien, pues a pesar de este enorme incremento del servicio, se saca adelante con doscientos carteros menos que los que había el año 18.”

He aquí unos datos interesantes, no solamente por la deficiencia de personal que revelan, sino también por la importancia que el Correo y el Giro postal va alcanzando. Son datos que el Maestro podrá utilizar en algunas lecciones cuando sea oportuno.

Radiotelefonía.—Desgraciadamente resulta España una de las naciones cultas que están más atrasadas en materia de radiotelefonía. Sin embargo, las provincias van reaccionando y hace pocos días se ha inaugurado una estación emisora en Bilbao, poco antes otra en Granada y antes

otras que nuestros lectores conocerán en sus provincias respectivas. Tales estaciones tienen una potencia de 200 vatios, generalmente, que es poca cosa, y suelen dar informaciones rápidas, conciertos, conferencias, etc., que pueden oírse dentro de la provincia y en las más próximas. Por eso creemos que la adquisición de aparatos receptores entra en período que puede ser recomendado, tanto más cuanto que su manejo se ha simplificado enormemente.

Hemos estudiado experimentalmente este asunto, y en conciencia debemos prevenir a nuestros lectores contra anuncios en que se ofrecen maravillas a precios irrisorios. Casi siempre van acompañados del fracaso. Las lámparas modernas, de buen rendimiento, cuestan de 20 a 40 pesetas, y algunas más, y ya por este concepto hay que contar en un aparato de confianza un mínimo de unos treinta duros.

Vienen luego el altavoz dinámico, los condensadores, resistencias, etc., que suponen otro tanto. El precio de 300 pesetas para un aparato de cinco lámparas es de los más reducidos.

En esta clase, y contestando a preguntas que se nos han hecho, debemos manifestar que venimos usando a plena satisfacción un aparato “Supremo”, con el cual desde Madrid oímos Barcelona, Sevilla, San Sebastián y más de una docena de estaciones extranjeras. Podemos servir el aparato a nuestros lectores previa comprobación de sus cualidades.

ANEMIA

DEBILIDAD - AGOTAMIENTO

Jarabe y Vino de DESCHIENS

Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda

“EL LIBRO DE LECTURA CORRIENTE”

por José María Villegas, Inspector de Primera enseñanza

Obra indispensable para el grado medio de las Escuelas unitarias. 1,75 pesetas ejemplar. Importantes descuentos. Pedidos al editor: S. Marqués. GERONA.

PROGRAMAS DE INGRESO Y PRIMER AÑO DEL NUEVO BACHILLERATO

Acaba de publicarlos el “Apéndice” a la “Guía del Estudiante de Bachiller”, por José Pérez Gómiz, Oficial del Instituto de Santander. Precio: “Guía”, 3 pesetas. “Apéndice” 2 pesetas.

G E S T I O N U R G E N T E

LOS MAESTROS Y LAS ELECCIONES GENERALES

Sin reserva alguna, aplaudimos con entusiasmo el artículo que "Un Maestro de aldea" dirige a los Presidentes de las Asociaciones del Magisterio.

La idea bulle en todas las conciencias de los Maestros, y solamente es necesario para llevarla a la práctica que un compañero por cada provincia levante la voz con decisión y entusiasmo.

La experiencia de las anteriores Cortes demuestra que nada podemos esperar de aquellos que triunfaron en 1931 con nuestros votos y que nos llaman "compañeros" y en sus discursos hablaban "del triunfo de la Escuela", de que "el Maestro es el primer ciudadano de la República" y de que "había llegado la hora de disminuir el presupuesto de guerra, para dedicar estas economías a enseñanza pública".

Confesamos sinceramente que, al oír sus discursos y al leer sus artículos y libros, creímos en los ofrecimientos. Al poco tiempo, estudiando su conducta, nos hemos llamado a engaño. Y, en efecto, desde los altos cargos nos legaron el mayor atasco y desbarajuste que jamás hubo en el Ministerio, y hasta algunos de estos diputados se negaron a recibir a los representantes de diversas Asociaciones, aunque éstas, en su cobardía, no lo hayan hecho público, si bien lo cuentan particularmente a todo el mundo.

Solamente una Asociación, la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, aunque un poco tardíamente, cuando ya no administran la enseñanza sus correligionarios De los Ríos y Llopis, publica, en su último número del órgano oficial, párrafos como los siguientes, que no tienen desperdicio:

"El Comité Nacional ha acordado: Recomendar a las Secciones, e individualmente a los afiliados, que en las elecciones generales que han de celebrarse no apoyen a los profesionales de la Enseñanza que no sean Maestros primarios nacionales.

Causas de este acuerdo:
De nadie es desconocido, puesto que en la actuación de las Cortes Constituyentes está, el olvido—y en ocasiones desdén—en que los Diputa-

dos profesionales de la Enseñanza han tenido las reivindicaciones debidas al Magisterio primario, sin que en defensa de éste se hayan levantado los que por llamarse compañeros de profesión fueron calurosamente apoyados en las anteriores elecciones por los Maestros."

En otro artículo, comentando una aspiración de los Inspectores, agrega:

"De acuerdo, si bien se nos ocurre decir que, salvo raras excepciones, los técnicos de la enseñanza que vienen ocupando los altos cargos del Ministerio demuestran con su actuación que desconocen los problemas de la Escuela y del Magisterio, y que es lastimoso que quienes no se tienen por técnicos en la materia—Marcelino Domingo, Romanones, Cierva, Alba—hayan hecho mucha más labor que los Ministros, Directores generales, etc., que llegan a esos cargos con muchas filigranas pedagógicas en la cabeza y se olvidan de la realidad escolar de España. En el Ministerio de Instrucción pública sobran muchos técnicos y faltan hombres prácticos. Con tantos técnicos, resulta que los asuntos no se resuelven nunca, que se ahogan en un mar de papeles, y la enseñanza anda manga por hombro..."

Y todavía en otro comentario que titula "Peor que con la Dictadura", dice:

"Por fin se crearon las 4.000 plazas en la forma que todos conocemos, con la tacañería proverbial tratándose de Escuelas y Maestros, y en esta ocasión más que proverbial, puesto que la Dictadura no llegó a tanta tacañería. Doloroso es decir estas cosas; pero son ciertas, y, ante todo, nos debemos a la verdad.

En la creación de esas plazas no se ha tenido en cuenta lo establecido en el Estatuto de 1923—aún vigente—ni lo legislado en 1931. Si se hubiera tenido en cuenta el Estatuto—la Dictadura lo tuvo en la creación de plazas—, debieron haberse creado 50 plazas en cada una de las dos primeras categorías, y no 20; 100 en cada una de las categorías tercera y cuarta, etc.

Como se ve, seguimos teniendo en el Ministerio muy buenos amigos.

La anterior propaganda electoral

se hizo a base de mejorar la cultura del pueblo, dotando bien la Escuela primaria y reduciendo considerablemente los presupuestos de Guerra, Marina, Gobernación y Justicia. Si al pueblo se le hubiera dicho que esos presupuestos no sólo se iban a reducir, sino que se aumentarían 46 millones en Guerra, 30 en Marina, 64 en Guardia civil y de Asalto, etc., y que a la Escuela del pueblo se le arrojarían las migajas del festín—como en tiempos monárquicos—, es posible que hubiera reaccionado de muy distinto modo a como lo hizo.

Los profesionales de la enseñanza, principalmente, que han formado parte de las disueltas Cortes, y que no supieron o no quisieron hacer honor a sus propagandas, deben procurar, en esta nueva contienda electoral, no tomar de banderín de enganche a la Escuela ni al Maestro. Basta de palabras y de promesas."

Estos razonamientos de "Trabajadores de la Enseñanza" los suscribimos todos los Maestros, y vienen a demostrar el fracaso y la injusticia con que han tratado los problemas de la enseñanza los señores De los Ríos, Llopis y otros. Por decir menos que esos compañeros, el señor Llopis, en esos discursos alímpicos con que ha querido justificar su absurda actuación, lanzaba amenazas a Maestros y a periódicos que tienen por norma decir la verdad y no engañar a nadie.

Ahora son sus mismos correligionarios, que le ayudaron a elevarse, y a quienes, por lo visto, ha decepcionado, por no emplear otra palabra, los que se encaran con él.

Pero, en fin, la experiencia nos enseñará que en estos dos años mucha gente no ha seguido una conducta de acuerdo con sus predicaciones, y a los Maestros nos conviene no dejarnos engañar más veces.

Vamos, como un solo hombre, a constituir el bloque de que habla "Un Maestro de aldea", y, si esto no es posible, votemos en conciencia a los candidatos que con toda seriedad se comprometan a defender los intereses de la Escuela, que son los del Maestro; pero nunca a los autores de los expedientes de incompatibilidad, a los que repartieron las Escuelas a voleo, a los que no han sabido sustituir a las Congregaciones religiosas, a los que no colocan a los cursillistas del 28 y del 31, a los que no resolvieron los concursos, a los que abonaron el plan quinquenal, a los



GRANADA

Signos Convencionales

- | | | | |
|------------------------|---|----------------------------|-------|
| Capital de provincia | ● | Carreteras de primer orden | — |
| Cabeza de partido | ● | segundo | — |
| Pueblos en general | ● | varias | — |
| Ferrocarriles | — | Rios principales | — |
| en construcción | — | afuentes | — |
| mineros | — | Altitud en metros | (600) |
| secundarios y trazados | — | Límite de nacion | — |
| Estaciones | — | provincia | — |
| Agüeros | — | partido judicial | — |

ESCALA EN KILOMETROS



INSTANTANEAS DE MI KODAK

MAESTROS RURALES: UN SACERDOCIO

Un océano de tinta podría formarse, a buen seguro, con la gastada baldamente para discutir si el Maestro rural ha de tener distinta formación que la del Maestro ciudadano. No pretendemos nosotros que las cuatro goteras que vamos a emplear ahora para hablar de los Maestros rurales vengan a solucionar y a dar cima a un problema tan añejo y de tal complejidad como es éste; pero como tampoco somos pesimistas, porque, si lo fuéramos, dejaríamos, "ipso facto", de emborronar cuartillas, nos daremos por muy contentos y pagados con despertar siquiera el anhelo de otras gentes, que por su autoridad son los llamados a arbitrar y resolver este vital problema.

Si alguna diferencia de contenido ha de haber en la formación de ambos Maestros, es, en nuestro concepto, a favor del Maestro rural. La labor que han de llevar a cabo estos Maestros es verdaderamente ciclópea, ingente y, desde luego, infinitamente más espinosa y difícil que la de los Maestros ciudadanos, porque ha de vencer un enemigo feroz para toda clase de Maestros: el ambiente rural, cargado de suspicacias contra la moderna educación, lleno de prejuicios contra todo progreso, de supersticiones y de recelos científicos y religiosos.

"Nada tan lejos de la realidad educadora—escribía don Eladio García en 1923—como la idea de llevar a los pueblos Maestros de formación restringida. En todo caso, si hubiera formaciones distintas, aquella de mayor altura debería corresponder a quienes hubiesen de llevar ideales a nuestra España rural, porque sólo los Maestros gigantes de inteligencia y sentimientos serán fuertes durante unos años, para rozar su espíritu con gentes que llevan en el suyo el peso aplastante de una tradición sin luz y sin emociones.

El Maestro rural, pues, necesita que no han creado las Escuelas que se consignaban en presupuesto, a los que nos negaron las mejoras económicas, mientras sus escalafones mejoraron notablemente, etc., etc.

¡Al bloque, para evitar traiciones!

Otro Maestro de aldea

tener excepcionales condiciones, no ya de las que pudiéramos llamar de tipo vocacional (de las que ya trataremos), sino de aptitud pedagógica y de solvencia moral.

El Maestro rural precisa ser en el pueblo un símbolo de la cultura patria, y debe y tiene que ser el más destacado y autorizado representante del Estado en la aldea, porque en sus manos está la levadura de una nueva España, y de su idoneidad y de su actuación depende el porvenir de los pueblos, que es el porvenir de la nación toda. Si ha de ser, pues, el símbolo, el claro espejo, la perenne lección, estimulante del ciudadano ejemplar e integérrimo, precisa tener una formación también excepcional y exquisita, que le dote de las necesarias virtudes; porque no cumple íntegramente su misión aquél si se limita al estricto cometido escolar. El Maestro que no es más que esto: un aleccionador de niños, y limita su función a llenarles la molletera de conocimientos más o menos útiles, ése detenta el augusto nombre de Maestro; título preclaro, con que el dulce Galileo sentía satisfacción todas sus geniales y sublimes virtudes.

"Hay que unir la Escuela a la vida en torno", ha dicho un moderno pedagogo. ¿Cómo ha de lograr esta unión un hombre que no sea, por

sus virtudes cívicas y por sus altas concepciones mentales, el máximo prestigio de la aldea?

El Maestro rural precisa ser un hombre de recio temple y enjundiosa formación, garantizado de zozobras económicas, comprensivo, tolerante, que sepa y pueda mirar a las gentes de alto a bajo, no con el orgullo que engendra la soberbia, sino con la serenidad que presta una limpia conciencia y el conocimiento de su honrosa misión, que es su representación oficial en la aldea de la cultura nacional.

"Dejadme la educación, y, en un siglo, cambiaré la faz de Europa", ha dicho Leibnitz; poned, pues, al Maestro rural en condiciones de ser el colportor, el misionero de la democracia y de la cultura de España, para moldear la conciencia colectiva. No olvidéis nunca que en las manos del Maestro rural habéis puesto el porvenir de España.

¿Cómo no cuidar, por tanto, la formación del Maestro rural y derrochar en ella los más pródigos anhelos, si el préstamo es de un aval tan seguro que sabrá devolver ciento por uno, áurea moneda a cambio de la vil calderilla que en tan excelso empeño gaste el Estado?

Pero no sólo se ha de cuidar este aspecto de la "formación" del Maestro rural; otros factores requieren inmediata realización también, si queremos asegurar su prestigio, y de ello nos ocuparemos en el artículo siguiente.

Juan PIEDRAHITA

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA «GACETA»

Día 2 noviembre.—Orden concediendo derecho a don Domingo Puntos Cubelles para tomar parte en oposiciones a cátedras en turno de Auxiliares.

Otra disponiendo se abonen al Profesorado del Colegio Oficial de Miraflores del Palo (Málaga) las indemnizaciones devengadas.

Otra aceptando a don Ernesto Rivera Grau la renuncia del cargo de Director del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Melilla.

Otra resolviendo solicitud de don Juan Burgos Romero.

Otra disponiendo se conceda al Instituto «Goya», de Zaragoza, la cantidad de 6.500 pesetas para las obras que se indican en dicho Centro.

Otra ídem se dé la oportuna corrida

de escalas y, en su consecuencia, que los Catedráticos que se indican pasen a ocupar las categorías y sueldos que se expresan.

Otra resolviendo expediente de concurso para la provisión de la cátedra de Física y Química del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra.

Otra disponiendo que por el Director general de Enseñanza Profesional y Técnica se continúe la visita de inspección a los Centros oficiales dependientes de dicha autoridad.

Otra concediendo a la Escuela Elemental de Trabajo de Madrid una subvención extraordinaria de 2.400 pesetas.

Otra autorizando a don Onofre Mendiola Ruiz para dedicarse a la enseñanza privada.

Otra concediendo a los Maestros nacionales que ingresen en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid autorización para realizar los estudios que interesan.

Otra disponiendo que don Dámaso Alonso y Fernández de la Redonda, catedrático numerario de Lengua y Literatura españolas de la Universidad de Valencia, quede agregado a igual Facultad de la de Barcelona durante el actual año académico de 1933-34, y que dicho señor conservará su cátedra de la Universidad de Valencia.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a don Joaquín J. Varó y Comás, y disponiendo que no procede la concesión de un segundo mes de licencia por igual motivo.

Dirección general de Primera enseñanza. — Anunciando haber quedado abierta la matrícula para el curso de Dibujo de 1933-34.

26 octubre.—O. Concediendo la excedencia activa a todos los alumnos de la Facultad de Pedagogía que la soliciten.

El artículo 2.º del Decreto de 14 de enero último, en relación con el 1.º de la misma disposición, dispone que los Maestros nacionales que ingresen en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid que se hallaren disfrutando de una beca, quedarán en situación de excedencia activa en las circunstancias y condiciones que señala el aludido artículo 1.º

Mas siendo solamente quince las becas consignadas en el actual ejercicio presupuestario, y habiendo solicitado mayor número de Maestros que el número indicado permiso para cursar, unos, el preparatorio de la expresada Facultad a fin de ingresar en la Sección de Pedagogía una vez aprobados, y otros, que ya obtuvieron el ingreso en la Facultad, para seguir los estudios de la repetida Sección de Pedagogía,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que es muy laudable y digno de apoyo el interés que demuestran los solicitantes en perfeccionar y ampliar su cultura pedagógica, y que tal perfeccionamiento ha de redundar en beneficio de la enseñanza, ha resuelto conceder a los expresados Maestros solicitantes autorización para realizar los estudios que interesan en la misma situación de excedencia activa que disfrutaban los Maestros becarios a que se refiere el mencionado artículo 1.º, sin perjuicio de que al ampliarse el número de becas en el próximo presupuesto de este Ministerio pueda serles otorgadas, previas las pruebas que se determinen, en relación con dicho aumento.

Mas por este solo curso académico, y en atención a que no hay consignación en el presupuesto más que para las 15 becas creadas en el año anterior, podrán asimismo optar estos alumnos por nombrar sustitutos en su Escuela sin gozar del derecho de excedencia activa y sin poder solicitar la beca, caso de tener consignación en el próximo presupuesto. («Gaceta» 2 de noviembre.)

30 octubre.—O. Curso permanente de Dibujo.

La Dirección que suscribe formula la presente convocatoria del curso permanente de Dibujo que viene funcionando por Real orden de 28 de marzo y Orden de 23 de junio de 1913, disponiendo las siguientes bases:

1.ª Queda abierta la matrícula para el curso de Dibujo de 1933-34, debiendo presentar instancia los interesados en la Dirección del grupo escolar «Ruiz Zorrilla», de la Ronda de Toledo, número 9, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Dichas solicitudes se extenderán en papel de la clase correspondiente, y en ellas manifestarán los interesados el grupo de los establecidos en el siguiente apartado a que pertenecen y su domicilio en Madrid.

2.ª Tienen derecho a matricularse en el curso de Dibujo los siguientes:

a) Maestros nacionales domiciliados en Madrid, los de provincias que residan temporalmente en esta capital y alumnos de las Escuelas Normales de Madrid.

b) Dibujantes o personas que posean la suficiente preparación técnica de Dibujo y deseen estudiar su pedagogía.

c) Alumnos matriculados en un curso anterior que quieran continuar sus estudios. Los solicitantes antiguos alumnos del curso que hayan asistido a dos o más cursos sólo tendrán derecho a ser admitidos en el caso que en el número de los de nuevo ingreso y de los que sólo hayan cursado un año sea inferior al de las plazas disponibles; para en casos excepcionales, aún no habiendo plaza vacante, puede alguno ser admitido si, a juicio del Director del curso, no perturba la marcha de los estudios.

3.ª Todos los solicitantes deberán presentarse al Director del curso al día siguiente de terminar el plazo en el grupo escolar «Ruiz Zorrilla», donde empezará la inscripción definitiva en la lista de alumnos hasta cubrir las treinta plazas que componen el total de los admitidos; los solicitantes que queden sin plaza podrán ocupar por riguroso turno de inscripción las vacantes que ocurran, produciéndose éstas por

una ausencia de diez días no justificada.

4.ª El ingreso en el grupo B) se realizará previo un examen de dibujo que constará de tres ejercicios: primero, dibujo del natural; segundo, dibujo geométrico, y tercero, composición decorativa; debiendo ser inscritos en el curso los aspirantes que posean la suficiente preparación técnica, a juicio de un Tribunal formado por el Director del curso y los dos Profesores Auxiliares del mismo. Los que posean el título de Profesores de Dibujo de la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado quedarán dispensados del examen.

5.ª Los aspirantes del grupo B) no admitidos podrán trabajar en el curso en el caso de haber plaza vacante si, a juicio del Director, no perturban la labor del conjunto.

6.ª Los útiles de los alumnos que se guardan en las clases, así como los dibujos ejecutados en las mismas, se conservarán hasta el final del curso siguiente, en que dejarán de asistir, perdiendo después el derecho sobre ellos.

7.ª Al terminar el curso podrán ser expedidos los certificados siguientes por el Director del curso, y con el visto bueno del Director general de Primera enseñanza los de aptitud pedagógica:

1.º De matrícula, en el que constará haber sido matriculado oficialmente y el número de lecciones a que haya asistido el alumno.

2.º De estudios, que se dará a los alumnos que a fin de curso hayan asistido, como mínimo, a las dos terceras partes de las lecciones dadas.

3.º De aptitud pedagógica, a los que, teniendo suficiente preparación técnica de Dibujo, conozcan su pedagogía.

Podrán obtenerle, además de los alumnos matriculados en el grupo B), los que pertenezcan a los A) y B) y demuestren al terminar los estudios una completa preparación.

Las clases se darán en el grupo escolar «Ruiz Zorrilla» o en otro local que se habilite en los días y horas que oportunamente se anunciará. («Gaceta» 2 de noviembre.)

PRIMERAS LECTURAS

por Ezequiel Solana y Victoriano F. Ascarza.

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo 3

Talleres: Alfonso XI, 4

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se incorpora a los trabajos del Patronato de Misiones Pedagógicas, durante el curso académico, a don Eusebio Criado Manzano, Profesor de la Normal de Guadalajara, y a don José Lillo Rodelgo, Inspector de Toledo.

—Se concede un mes de licencia a la Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Salamanca, doña Angela González Rodríguez.

—Se acredita a los Auxiliares, en concepto de sueldo, a partir del 1.º de julio, de la Normal de La Laguna don Arturo Salazar Suárez y doña Laura de la Puerta Guillén, los dos tercios del sueldo de entrada; a don Juan Antonio de Cea Sobrino y doña Concepción Bermejo Fraile, de la Normal de Ciudad Real, y a doña Flora Morales Antequera, de la misma Normal.

—Acreditando a la Ayudante de la Escuela Normal de Segovia, doña Antonia Ruiz Gutiérrez, los dos tercios del sueldo, como gratificación, a partir del 1.º de octubre actual, y a don Juan Albert Blasco, Auxiliar de la Normal de Alicante.

—Concediendo un mes de licencia sin sueldo a doña Patrocinio Martínez Jiménez, de la Normal de Melilla, y un mes de licencia con todo el sueldo a doña Magdalena Núñez Vila, de la Normal de Pontevedra.

Noticias varias

De Burgos.—Falleció en Miranda de Ebro, al frente de su Escuela unitaria, que ahora se transforma en graduada, el culto y entusiasta don Manuel de la Puerta, apellido tan conocido del Magisterio. Hombre de gran corazón y laboriosidad, sucumbe joven (cincuenta y cuatro años), minado su organismo por trabajos y disgustos de la pérdida de un hijo mozo y de sinsabores e ingratitudes del ejercicio de su profesión. A su entierro acudió toda la ciudad, postrera prueba de los afectos conquistados durante los catorce años de permanencia en ella, donde su desconsolada esposa, doña Natividad del Val, regenta también una Escuela de niñas, y a quien rendimos nuestro más sentido pésame. Muestra de la justicia de la valiente campaña del periódico contra los expedientes de incompatibilidad ofrece el triste caso del señor De la Puerta, amenazado políticamente de uno, como si fuese posible que arma imaginada para combatir Maestros pueblerinos se aplicase asimismo a ciudades de 12.000 almas, como Miranda, que tuvo siempre más de 200 niños en

la Escuela de don Manuel, y que acude toda ella al acto de su sepelio.

—Aprobaron 99 cursillistas en el primer Tribunal y 104 en el segundo, teniendo aquél 188 actuantes y éste 205 al terminar la primera parte del cursillo. Practican en la capital 37 de cada Tribunal y el resto en las Escuelas de la provincia sitas en las carreteras de Irún, Madrid y Salas de los Infantes, siendo visitados por los Tribunales respectivos en pleno repetidamente. Los ejercicios escritos fueron puestos al público. El cursillo se desarrolla normalmente.

—Los Maestros del segundo Escalafón que pidieron pasar al primero en el curso anterior y ejercen en las zonas de Belorado, Salas y Sedano, a cargo de los señores Saldaña, Díez y Doñate, accidentalmente, están ahora recibiendo la segunda de las visitas reglamentarias, y serán pronto llamados a la prueba oral y final del Decreto de 14 enero. Por la Inspección Central se ha contestado a esta provincia que aparecerá en la «Gaceta» la convocatoria de las pruebas en este nuevo curso de los Maestros que las solicitan. Es de desear que el segundo Escalafón quede liquidado pronto.

—El Consejo provincial nombra a

Maestras para el desempeño interino de Escuelas mixtas a cargo de varón, conforme autorización obtenida de la Superioridad. Ellas darán clase de adultos en los meses invernales. Las Maestras de las Escuelas mixtas que no sustituyan en ese menester a algún Maestro renunciante no percibirán la gratificación de enseñanza de adultos correspondiente, y harán bien en no abrir las clases nocturnas que de modo voluntario y gratuito se han legislado para ellas desde el año anterior.

—Se cursan al Ministerio las peticiones de nuevas Escuelas de niños y niñas en Milagros.

—Se oficia al Alcalde de Pancorbo que es obligación municipal el suministro de agua a las Escuelas, y se le exige el cumplimiento de esa obligación, aceptada de antemano al pedir el edificio que ha construido el Estado en dicho pueblo.

—Al Alcalde de Vileña se le obliga a construir urgentemente nueva Escuela que reemplace a la ruinoso, so pena de pérdida definitiva de enseñanza y agregación a otro distrito escolar próximo.

—Se interesa del de Rublaceto de Abajo el anuncio inmediato de subasta para la construcción del edificio escolar, cuya subvención estatal fué otorgada hace meses.

—Se inauguraron en Bozoo y en Barrio de Santa Marina, lo propio que en

Dictado y Redacción

por

Joaquín Salvador Artiga

Inspector de Primera enseñanza

DICTADO Y REDACCION son dos alicientes de trabajo que es menester tengan una mayor preferencia en las tareas escolares, pues con el Dictado se explican las reglas del lenguaje y de la Gramática para el logro fácil de una cultura que da como resultante las precisiones del habla, y con la Redacción se testimonia en vuelo libre el pensamiento del niño para que diga con la pluma, y por su cuenta, las gallardías que le son propias en el avance formal de cada día: dos energías que las hizo suyas el fuero pedagógico moderno, en alto el agrado de que la tarea de la enseñanza se desenvuelva con todos los atributos que ampara la razón. Por el Dictado, el aprendizaje de las luminarias que son solicitud de la expresión cabal de las ideas; y por los ejercicios de Redacción, la evidencia de que el escolar acredita su actividad, sus disposiciones y sus gustos—amplio el horizonte y sin trabas—, al producirse con los elementos que para cada caso le pertenecen.

Grado preparatorio: ejemplar, 3 pesetas

Grado elemental: ejemplar 6 pesetas

Pídase en librerías o EL MAGISTERIO ESPAÑOL,
calle de Quevedo, 5. MADRID

Buezo, los nuevos edificios escolares construidos.

—La Misión Pedagógica que sostiene esta Escuela Normal sale el domingo 29 a los pueblos de Villegas y Villanueva de Argaño, donde actúan por mañana y tarde, tanto el cuadro dramático como los coros, augurando, como siempre, aplausos merecidos y unánimes a la valía artística de los normalistas misioneros.

De Coruña.—Se recuerda a los Maestros el deber en que se hallan de dar exacto cumplimiento al horario escolar, que para los de esta capital es el siguiente:

Sesiones de la mañana: En toda época comenzarán las clases a las nueve horas y darán término a las doce.

Sesiones de tarde: Se sujetarán al horario y fechas siguientes: Desde principio de curso, en 16 de septiembre, a 31 de marzo comenzarán las clases a las dos y media hasta las cuatro y media.

Desde 16 de abril, en que se reanudan después de las vacaciones de primavera, darán principio a las tres y terminarán a las cinco hasta fin de curso en 15 de julio.

De Guipúzcoa.—Con atenta circular de los editores, se han recibido numerosas muestras del nuevo Calendario Pedagógico Nacional, que, por su índole de materias, ha de ser interesante para las Escuelas, siendo diez y seis pesetas cincuenta céntimos su precio de venta.

—Contestando telegrama de la Superioridad sobre el folleto del segundo Escalafón de Maestras, se participa telegráficamente también que en esta provincia hacen falta treinta y ocho ejemplares. Como es de suponer que se reciban pronto, advertimos que se enviarán por conducto de la Presidencia de los Consejos locales, quienes los entregarán a los interesados mediante el oportuno recibo.

—Se ha recibido el siguiente telegrama, fechado el 27 de octubre: "Director general de Primera enseñanza a Jefe Sección administrativa de Primera enseñanza. Firmada corrida escalas ascienden cuatro mil pesetas varones 114 a 130 y hembras 85 a 90, inclusive, lista única 1928; absténgase diligenciar títulos ascenso si no consta expedientes personales certificación aprobado pruebas, comunicándole en todo caso oficio a esta Dirección."

Anteriormente se había dicho que en Guipúzcoa todos los opositores de ese año están en posesión del certificado de aptitud.

—El Consejo de Irún comunica que no se ha presentado a tomar posesión el Maestro interino don Clemente Garín.

—Remite el Director de la Escuela Privada de San Luis en Alza plano e

REGISTRO ESCOLAR S O L A N A

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Imitado por todos, no igualado por ninguno

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el "mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación". Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera. "Empieza en septiembre" y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el "más sencillo" y el "más barato" de todos, pues comprende "cinco Registros", por el precio que cuestan los más baratos "Registros de asistencia", sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta	70	inscripciones . . .	4,00	pesetas
— B, —	105	—	4,50	—
— C, —	140	—	5,00	—
— D, —	210	—	6,00	—

Pídase en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
CALLE DE QUEVEDO, 5.—MADRID

instancia solicitando autorización de nuevos locales.

—Interinamente han tomado posesión: el día 1.º de octubre, en Larraúl, doña Paz Otegui; en Albiztur, doña Carmen Querejeta, y en Ezquioga, don José Campos; el 5, en Arechavaleta, don José Ormazábal; el 6, en Orío, doña Cruz Gil, y el 24 de septiembre, en la Dirección de la graduada de Ancho (Pasajes), doña Emerenciana Terrazas, Maestra de Sección propietaria.

—Han cesado: el día 13 de septiembre, en Eibar, la interina doña Pilar Urizarbarrena, y el 15 de octubre, en Anoeta, la sustituta doña Josefina Sola.

—Cesa en propiedad el 8 de octubre don Julián Sánchez, Maestro de Idiazábal.

—Remite expediente de clasificación para su curso la Maestra sustituida de Jaizubia, doña Antonia Granado.

—Para subsanar varios errores—confección de carpeta con arreglo a modelo, reducción de la cantidad a tributar por el 1,30 por 100 e ingreso del 6 por 100 de descuento sobre las dietas de los Maestros que realizaron el viaje de instrucción—, ha devuelto la Sección de Contabilidad del Ministerio las cuentas de la Semana Pedagógica.

—A petición de la Sección de Vizcaya, se expide certificado de descuentos de don Tomás Garrido para su expediente de clasificación.

—Comienzan los Consejos locales a comunicar por oficio los nombres de Maestros que se han encargado de la apertura de clases de adultos.

—Solicitada la vuelta al servicio activo de la enseñanza por la Maestra sustituida de Baliarrain, doña Catalina García, el Gobernador, a propuesta de la Sección administrativa, ha nombrado para reconocerla a los médicos don Luis Azcue, don Felicitó Lazcano y don Juan Pérez.

—Han llegado los títulos de Licenciado en Derecho de don José María Balmaseda, don Pablo Sáseta, don Arturo Echeverría y don Ramón Díaz, y Licenciado en Medicina de don Valentín Pérez y don José Francisco Echeverría.

—Para modificación de un artículo y aprobación gubernativa, ha sido devuelto el Reglamento de la Federación provincial de Trabajadores de la Enseñanza.

—A la Ordenación de pagos se envía la relación solicitada de cantidades satisfechas por personal de adultos en cada uno de los cinco meses de clase correspondiente al pasado año, incluso nóminas especiales.

—Al Consejo provincial y a la Inspección se cursan varias reclamaciones por no haber recibido presupuestos escolares y petición de transferencia.

—Se informa instancia de doña Joaquina Garayalde sobre cantidades correspondientes al material de la Escuela

la graduada número 1 de niñas de esta población.

—Para su examen y remisión a Hacienda presenta la Habilidad las cuentas, cartas de pago y recibos del material de Escuelas diurnas del tercer trimestre.

—Ha incoado expediente de apertura de Colegio privado en Cegama la Maestra doña Beatriz Nuevo.

—Se oficia a los Maestros en propiedad recientemente trasladados para que envíen tres hojas de servicios firmadas sin fechar ni cerrar el último asiento correspondiente a su actual Escuela, así como el título profesional para su registro. De las enviadas han tenido que devolverse casi todas, porque, aparte de otros errores, cometen generalmente el de poner a la cabeza el folio y número de registros que no corresponden al libro de esta oficina.

—Extiéndense los nombramientos para la Escuela graduada de niñas número 4 a Amada Bajo, doña Joaquina Garayalde de Leunda y doña Teresa Barrera, y para la número 1 de párvulos a doña Pascuala Virgos, nombradas por traslado especial a su instancia, remitiéndose las credenciales a las interesadas y las diligencias y órdenes al Consejo local de San Sebastián; de sus nuevos destinos han de posesionarse en un plazo que termina el 10 de los corrientes.

—A la Dirección general se participa que en la relación de Maestros excedentes autorizados para su reingreso y petición en el próximo concurso no figuran en esta provincia don Francisco López, que ya solicitó en el pasado, sin obtener ninguna vacante, ni doña María de la Concepción Izurzu, que lo incoa en la actualidad.

—Por tercera vez se remiten las vacantes para el concurso de traslado, en cuatro relaciones distintas, y ahora hasta la fecha del 20 de octubre, que es la del telegrama en que se piden. Se da el censo de 1930, aunque no se ha publicado el «Nomenclátor», que se halla en la imprenta, lo que ha hecho que se hayan tomado los datos en la Sección provincial de Estadística.

Como las Escuelas no se diferencian mucho de las que ya publicamos antes, nos limitamos a dar el nombre de las localidades, advirtiendo que en los originales se dan por orden alfabético, lo que hace suponer que ya desaparezcan los grupos y las series y que el procedimiento de provisión cambia radicalmente.

Primer Escalafón, Maestros.—Si consortes: Amezqueta, Arechavaleta, Azcoitia, Beasain, Behobia, Berastegui, Elgóibar, Elgueta, Escoriaza, Idiazábal, Lezo, Motrico, Olaverria, Oñate, Orío, Placencia, Régil, San Sebastián (cuatro), Tolosa, Vergara, Villafranca y Zumárraga. No consortes: Araoz, Eibar,

Lezo (dos), Loyola, Mondragón, San Pedro y San Sebastián (cuatro).

Primer Escalafón, Maestras.—Si consortes: Albiztur, Alegría, Anzuola, Arechavaleta, Cegama, Deva, Eibar (dos), Elgóibar, Fuenterrabía, Hernani, Irún, Lasarte, Oñate, Orío, San Juan (dos), San Sebastián (cinco) y Tolosa. No consortes: Ancho (Pasajes), Eibar (dos), Elgóibar (dos), Fuenterrabía, Hernani, Irún (dos), La Florida, Lastaola, Orío, San Pedro y San Sebastián (diez).

Segundo Escalafón, Maestros.—Si consortes: Alquiza e Iagara. No consortes: Astigarreta, Bolívar, Ezquioga, Ichaso, Machinventa y Marín.

Segundo Escalafón, Maestras.—Si consortes: San Gregorio. No consortes: Gaínza.

De Pontevedra.—En la sesión celebrada por este Consejo se tomaron los siguientes acuerdos:

Incluir en la relación de aspirantes a interinidades como pertenecientes a familias numerosas a doña Celia Vidal Peña, que justifica su calidad de Maestra, y a doña Dolores Méndez Rodríguez y a don José Losada Dopazo, en cuanto justifiquen este particular.

—Incluir igualmente en la relación de aspirantes con el derecho de huérfanos a don Julio Ballesteros, que lo es del Maestro que fué de Sotelo de Montes, señor Ballesteros Curriel.

—Conceder licencias por enfermedad a doña Antonia Pastor Martínez, de la Escuela segunda de Freijeiro, en Vigo; doña María Bobillo González, de Meavia, en Forcarey; don Florentino Martínez Alonso, de Padrones, en Puenteareas, y don Manuel Cibeira Eiriz, de Vilariño, en Golada.

—Colocar en el número 19 bis de la lista de aspirantes a interinidades sin servicios, a continuación de doña Aúrea Carballo, a doña Ramona Fernández Sánchez, que, involuntariamente, dejó de incluirse en ella, correspondiéndole figurar en este puesto.

—Desestimar la petición de don Manuel Tobio, Maestro de Chapa, en Silleda, para que se le permita ser relevado de la enseñanza de adultos, acordándose que sea la Maestra quien dé la clase de adultos si así lo desea, cosa que debe hacerse saber a la interesada y al Consejo local.

—Preguntar al Consejo local de Mondariz si la Escuela de Escobeiro está actualmente desempeñada por sustituta de la Maestra que tenga el oportuno título profesional o el certificado de depósito, y en caso contrario dejar a la interina cesante en su cargo.

—Declarar asimismo cesantes, por no tener sustitutos en las referidas condiciones, a los Maestros interinos de Valleje número 1 y de Luneda, ambos del Ayuntamiento de Cañiza.

—Enviar al Instituto provincial las copias del presupuesto formado por el

Maestro de aquella Escuela preparatoria, don Gonzalo Martín March, manifestándole que en lo sucesivo deben quedar en aquel Centro copias de los presupuestos formulados por los Maestros de la misma.

—Decir al Director del Instituto de Vigo que carece de facultades para nombrar interinos de aquella Escuela preparatoria, por lo que no podrá ser incluida en nómina la designada con aquel carácter, debiendo enviar la pro-

puesta de propietaria a la Dirección general por conducto de este Consejo.

—Dar de baja en la lista de interinos a don Luis Ameijeiras Mourinho, por no haber tomado posesión de la Escuela de Nigal, en Nieves.

—Acceder a la solicitud de don Gumersindo Garrido Bouzas, y nombrarle, en su día, para una interinidad en esta provincia, teniendo en cuenta que justifica no haberse podido posesionar de la Escuela de Deva-Gutián, en la Cañiza,

para donde se le nombró en noviembre pasado, por estar cumpliendo el servicio militar.

—Pasar a la Inspección correspondiente el oficio relativo al permiso concedido al Maestro de Ribaterme, en Nieves, don Eduardo Feijoo.

—Conformarse con los informes de la Inspección y de la Sección Administrativa en el expediente de reingreso de don Manuel Piñeiro Grova, proponiendo que se le conceda el indulto y que, por tanto, pueda reingresar en el Magisterio.

—Pasar a informe de la Sección administrativa la instancia del Maestro de Petán, en Cañiza, don Baldomero Tomé, relativa a la indemnización de su casa-vivienda y de la de otros Maestros, a fin de que el Consejo pueda resolver lo que proceda.

—Y, por último, hacer los nombramientos interinos siguientes:

Don Lucio García Sánchez, para Meder, en Salvatierra de Miño; don José Antonio Durán Medanich, para Rebordechán, en Creciente; don Dionisio Barrientos Ponga, para Santa María de Tebra, en Tomiño; don José M. Piñó Núñez, para Berres, en Estrada; don Ignacio Castelao Couto, para Nigal, en Nieves; don César Antonio Brandido, para Dujame, en Carbia; don Benito Caamiña Gamallo, para Folgoso, en Cañiza; don Segundo Rigueira Vilanova, para Bascuas, en Carbia; don Eduardo García Fernández, para Taboada, en Silleda; doña Celia Piñeiro Cascallar, para Piñeiro, en Villagarcía de Arosa; doña Vicenta Esperón Rodríguez, para Cabelas de Túy; doña Juana Argentina Villaverde Rey, para Camos, en Nigrán; doña Margarita Tojal Dancausa, para Chaín, en ídem; doña María Enriqueta Méndez Arias, para San Cipriano, en Gondomar; doña Nieves González Pérez, para Piloño, en Carbia; doña Dolores Caamaño Fernández, para Guillade, en Creciente; doña María del Carmen Alonso Cochón, para Barrantes, en Tomiño; doña Dolores Soliño Pintos, para Burgueira, en Oya; doña Aurora Rodríguez Seoane, para Castrelos, en Forcarey; doña Rosario Blanco Gallego, para Luneda, en Cañiza, y doña Dolores Ventín Fentanes, para San Salvador de Camba, en Rodeiro.

De Valencia. — Casa del Maestro. — Cristalizó, al fin, en halagadora realidad la idea de que el Magisterio de la provincia y de la capital tuvieran casa social en nuestra ciudad.

Con más suerte que en otras ocasiones, en que este proyecto no pasó de tal, al fin se ha llevado a cabo, y debe-se, de una parte, al mayor entusiasmo con que fué acogido, y de otra, a la labor de un núcleo de Maestras y Maestros que, guiados por un verdadero es-

REGLAS DE URBANIDAD

por Ezequiel Solana

La buena educación exige que consagremos atención especial a hacer agradable nuestra persona, no solamente por el conocimiento y la práctica de los usos y estilos de la buena sociedad, sino por la elevación y cultura de nuestro espíritu, por la dulzura y suavidad de nuestro trato, por la naturalidad y elegante despejo que aparezcan siempre en nuestras palabras y en nuestras acciones. A tal punto llega la importancia de la "buena urbanidad", que no pocas veces se confunde con la "buena educación", y así suele llamarse bien educada la persona que, aun no teniendo mucha instrucción, usa habitualmente de buenos modales.

A todos, hombres y mujeres, interesa la buena urbanidad, en cuanto que puede contribuir a hacer la vida agradable y placentera, y todos debemos esmerarnos en adquirir buenos modales, en cuanto que ellos van generalmente unidos a los buenos sentimientos; pero a la mujer le importa mucho más el adquirir la finura y distinción, la afabilidad y delicadeza con que avalora sus virtudes y realza sus encantos.

Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas

Pídase en librerías, o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 5.—MADRID

NOCIONES DE MORAL

por VICTORIANO F. ASCARZA

Segunda edición, 32 páginas, 0,40 pesetas

Trata este librito de la moral; los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la Escuela y el Maestro; deberes con los camaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad; la Patria, sus beneficios y deberes para con ella.—Nueva encuadernación reforzada con tela, que hace al libro irrompible.

Pídase en las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

píritu de clase, han rivalizado en orillar dificultades y vencer obstáculos, trabajando con denuedo y sin desmayo hasta conseguir el fin propuesto.

Así, desde el primero del actual, la «Casa del Maestro» se encuentra establecida en la avenida de Blasco Ibáñez, número 12, principal (Casa Barrachina), disponiendo de hermoso salón, bellamente decorado; sala Biblioteca, espléndido cuarto de baño y distintas dependencias más, ofreciendo a los socios servicios y obras que han de satisfacerles e interesarles.

Periódicos, revistas, Biblioteca, servicio de café, pastas, licores, etc., esparcimientos por juegos lícitos, veladas culturales y fiestas que se proyectan, todo ello conjuntamente, no dudamos que ha de ser motivo para que la Casa del Maestro tenga vida próspera y sea punto de unión donde se estrechen los lazos de compañerismo y se desarrollen iniciativas que aumenten el prestigio del Magisterio.

El interés que la Casa del Maestro ha despertado demuéstralo que, apenas establecida y sin terminar aún su completa instalación, el número de socios pasa ya de 240. También han de domiciliarse algunas Asociaciones de Maestros, habiéndolo efectuado ya la de Torrente, mediante el pago de una cuota fija mensual, contribuyendo con esto al desarrollo de la obra.

En cuanto a la inauguración oficial, de la que oportunamente se dará aviso, se tiene el propósito de celebrarla a últimos de mes, y se hacen gestiones para que presida el ministro de Instrucción pública, aprovechando su anunciada visita a nuestra ciudad.

El Conserje de la Casa del Maestro proporcionará Reglamentos y boletines de inscripción a cuantos deseen ser socios, advirtiéndole que hasta el 31 de diciembre próximo no se abonará cuota alguna de entrada.

De Zaragoza.—Se han hecho los siguientes nombramientos con carácter interino:

Maestros.—Don Ricardo Sola Almáu, número 20 de la lista de cursillistas, para Mozota; don Antonio Ochoa Alfaro, número 8 de la lista con servicios, para Torralvilla; don Miguel Villarrubia Miguel (huérfano), número 146 de la lista sin servicios, para Asin; don Tomás Botaya Jiménez, número 43 de la lista sin servicios, para Quinto; don Ricardo la Mata Martínez, número 9 de la lista con servicios, para Pozuel de Ariza; don Eulogio José Pardos Toledo, número 45 de la lista sin servicios, para Lécera; don Ramón Bretón Pero, número 46 de la lista sin servicios, para Letux; don Gerardo Moreno Escribano, número 11 de la lista con servicios, para Cadrete; don Cipriano García Domínguez, número 47 de la lista

sin servicios, para Tabuena; don Román Rubio y Rubio, número 48 de la lista sin servicios, para Pradilla de Ebro; don Joaquín Soler Gimeno, número 15 de la lista con servicios, para Ateca; don Leandro Esparza Ugalde, número 49 de la lista sin servicios, para Castejón de Valdejasa.

Maestras.—Doña Pilar Artigas Minguéz, número 28 de la lista sin servicios, para Almonacid de la Cuba; doña Ramona Visitación Grávalos Gil, número 144, último de la lista con servicios, para Ateca; doña María de los Angeles Condón García, número 29 de la lista sin servicios, para Zaragoza (Escuela de los «Graneros»); doña María de las Mercedes Millán Tejedor, número 30 de la lista sin servicios, para Aldehuela de Liestos; doña Antonia Cuéllar Herrero, número 1 de la nueva lista con servicios, para Pardos (Abanto); doña Consuelo Cucalón Franco, número 31 de la lista sin servicios, para Maella; doña Irene Gaspar Vicente, número 32 de la lista sin servicios, para Tabuena; doña Elena Liria del Cacho, número 67 de la lista de cursillistas, para Ariza; doña Luisa Lasheras Mattoque, número 2 de la lista con servicios, para Mesones; doña María Gimeno Latorre, número 33 de la lista sin servicios, para Sisamón; doña Teresa Valbuena Notario, número 34 de la lista sin servicios, para Ainzón.